



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2015

RES. H. N° 0847/15

Expte. N° 5.015/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución H-243/15, se establece que la vigencia de la ampliación de la concesión del servicio mencionado vence el día 30 de junio de 2015;

Que la Dirección de Compras y Patrimonio procedió a tramitar la concesión del Servicio de Fotocopiado para el período 2015-2017 a través de actuaciones 5218/14;

Que la gestión de la nueva concesión fue dejada sin efecto a través de Resolución H-747/15 a efectos de proceder a reconsiderar el pliego de condiciones particulares en cuestión;

Que ante tal situación es necesario procurar la garantía del servicio en esta unidad académica, es conveniente y necesario proceder a la ampliación del servicio al actual concesionario por el período del corriente mes de julio;

Que debido al receso general de actividades académicas y administrativas durante el mes de julio de cada año, el concesionario es eximido de pagar el canon y proveer las becas pertinentes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AMPLIAR la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT N° 27-23749267-1, domiciliada en Las Retamas 356, B° Tres Cerritos de esta ciudad, por el período de 01 al 31 de julio de 2015, de acuerdo a los términos de la concesión vigente aprobada por Resolución H-208/13.-

**ARTICULO 2.-** DEJAR establecido que durante el período de concesión ampliado el concesionario no está obligado a pagar canon ni a la provisión de becas por las razones expuestas en el exordio.-

**ARTICULO 3.-** COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave

STELLA MARIS MINESSI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa